

10. Otras informaciones. Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1, "Documentación administrativa", sobre 2, "Proposición económica", indicando además en cada uno de ellos el número de referencia del contrato al que licita, denominación del contrato, nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace, teléfono, fax y, en su caso, dirección de correo electrónico, todo ello de forma legible.

La proposición económica se redactará según el modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego. En el interior de los sobres se incluirá una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 16 de noviembre de 2009.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/4.588/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se procede a publicar notificaciones de la Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco (Madrid).

Intentada sin efecto la notificación individual de la Resolución indicada en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se relacionan en el Anexo, procede su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 del mismo texto legal.

"Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco (Madrid).

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Orusco fue aprobada mediante Orden Ministerial de fecha de 20 de diciembre de 1972, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 18, de 20 de enero de 1973.

El deslinde de las vías pecuarias del mismo término municipal fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2005.

El artículo 16 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, establece que "el amojonamiento es el procedimiento administrativo en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno".

De este modo, mediante Acuerdo de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Ambiente, se inicia el procedimiento de amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco (Madrid), fijándose como lugar, fecha y hora de realización de las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno el día 12 de diciembre de 2008, a las diez horas, en la plaza de la Constitución, número 1, junto al Ayuntamiento de esta localidad.

Con fecha de registro de salida de 18 de noviembre de 2008, se notifica dicho Acuerdo a los interesados en el procedimiento y se procede a la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, de 18 de noviembre de 2008.

Tras la realización de dichas operaciones materiales y el levantamiento y firma de la correspondiente Acta en la misma fecha, se redacta el oportuno proyecto de amojonamiento en febrero de 2009.

Instruido el procedimiento de amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco, con fecha de registro de salida de 22 de abril de 2009, se da cumplimiento al trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 16 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, notificándose dicha circunstancia a cuantos figuran como interesados en el procedimiento de amojonamiento y otorgándose un plazo de quince días para presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Del mismo modo, el procedimiento de amojonamiento es sometido al trámite de información pública, mediante Acuerdo de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 20 de mayo de 2009.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, habiéndose cumplido los trámites legalmente previstos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en base a las competencias atribuidas por el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, esta Dirección General del Medio Ambiente

RESUELVE

Aprobar el amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco (Madrid).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	CÓD. POS. - MUNICIPIO PROVINCIA	POL.	PARCELA/ MANZANA
CALVO ACEQUIA, JOSÉ LUIS	28750 – ORUSCO (MADRID)	6	89
MACHICADO RELANO, TOMÁS, HEREDEROS DE	28750 – ORUSCO (MADRID)	7	274
MORATILLA MARTÍNEZ, JUANA	28750 – ORUSCO (MADRID)	6	287
MORATILLA MARTÍNEZ, MELCHOR, HEREDEROS DE	28750 – ORUSCO (MADRID)	5	231
VILLASVERDE RICO, MARÍA JOSÉ	28750 – ORUSCO (MADRID)	7	110

(03/36.538/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que correspondan, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, este Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

ACUERDO DE INICIO

- Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto), que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
- En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted nombrando los siguientes instructores:
 - Doña Patricia Pino Martín para los expedientes identificados por la clave “FR”, “I”, “M” y “P”.
 - Don Giampaolo Gornati Llanes para los expedientes identificados por la clave “FF” y “FR/C”.
 - Doña Cristina Alarcón de Miguel y don Joaquín Zaragoza Rojas para los expedientes identificados por la clave “SDA-R” y “SDA-O”.
 - Don Jaime Domínguez Perandones o doña Natalia Alarcón Carvajal para los expedientes identificados por la clave “SDA”.
 - Don Jaime Domínguez Perandones para los expedientes identificados por la clave “SDA-RU”.
- En el supuesto de reconocer su responsabilidad en los hechos citados se podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar Resolución directamente sin necesidad de tramitar todo el procedimiento.
- En el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve se podrá utilizar el procedimiento simplificado, regulado en el capítulo V del citado Decreto 245/2000.
- El plazo para resolver el procedimiento será de un año contado desde la fecha del acuerdo de iniciación del mismo, conforme a lo establecido en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cursándose la notificación de la Resolución al interesado en el plazo de diez días desde la fecha en que esta haya sido dictada.
- Transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y cursado notificación de la Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin que ello suponga por sí solo la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, conforme a lo dispuesto en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid, a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones graves, el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la es-

- tructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Recibido este Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de este Acuerdo para:
 - Ejercer el derecho de recusación contra el Instructor, si concurren alguna de las causas recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Comparecer en esta Consejería, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, si se desea tomar vista del expediente.
 - Proponer la práctica de todas aquellas pruebas que estime convenientes para su defensa.
 - Presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estime convenientes para su defensa.
- Transcurrido este plazo sin que se haya recibido notificación alguna se continuará con la tramitación del expediente, informándole de que el Instructor del mismo podrá acordar de oficio la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes.
- Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros DENDISCI o GDWI cuya finalidad es el seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdem) y podrán ser cedidos de acuerdo con lo previsto en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Evaluación Ambiental y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la calle Princesa, número 3, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación; Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y lora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	BAREMO (EUROS)
FF/0118/09	MENOS GRAVE	ABAGA MARTÍNEZ, ELÍAS	49.013.594-L	28340	VALDEMORO	CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS, LIGA, HABIENDO CAPTURADO UN ZORZAL COMÚN, A ESCASOS METROS DE OTROS DOS PÁJAROS, EL 23 DE ABRIL DE 2009, EN EL TÉRMINO MPAL. DE FUENLABRADA	01/07/2009	601,02 Y 6.010,12
FR/1102/06a	GRAVE	ACHA PINILLOS, JORGE	51.362.008-H	28739	NAVARREDONDA-SAN MAMÉS	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	

N.º EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	BAREMO (EUROS)
SDA-R/1958/06a	GRAVE	AGHMIR, ABDELAZIZ	X-01.353.634-S	28212	NAVALAGAMELLA	ABANDONO DE RESID. NO PELIG., VEHÍCULO MATRÍCULA M-2509-KK EN EL TÉRMINO DE EL VELLÓN, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008	09/07/2009	602 A 31.000
FF/0158/09	LEVE	ALÍN ENACHE, VALENTIN	X-06.726.848-S	28840	MEJORADA DEL CAMPO	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 15 DE MAYO DE 2009, EN LAS LAGUNAS DE EL SOTILLO, EN EL TÉRMINO MPAL. DE VELILLA DE SAN ANTONIO	08/06/2009	0,01 Y 1.502,53
SDA-O/0261/07	GRAVE	ALMOROX MONTERO, FRANCISCO JAVIER	50.060.847-J	28019	MADRID	ABANDONO, VERTIDO O ELIMINACIÓN INCONTROLADOS DE RESID. PELIG. SIEMPRE QUE NO SE HAYA PUESTO EN PELIGRO GRAVE LA SALUD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE	01/06/2009	6.020 - 301.000
M/0184/09	MENOS GRAVE	AMADOR MOTOS, SALUSTIANO	02.260.512-A	28018	MADRID	CAZAR SIN LICENCIA, CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	08/07/2009	601,05 - 6.101,56
SDA/1414/08	GRAVE	AMADOR ZAMBRANA, JOSÉ	05.358.910-W		LEGANÉS	INSTALACIÓN DE 800 OLIVOS SIN DISPONER DE LOS PERMISOS NECESARIOS	09/06/2009	60.001 - 240.405
M/0151/09	GRAVES	AMAYA ESCUDERO, JOSÉ	02.306.623-E	28021	MADRID	CAZAR CON PERRO EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	10/06/2009	21,03 - 30,05
FF/0201/08	GRAVE	AMIRZADEH, YOUNES	X-00.645.057-E	28359	TITULCIA	DESBROCE Y DECAPADO DE 200 M2., APROX., DE TERRENO FORESTAL PARA APERTURA DE CAMINO DE UNOS 50 M. DE LARGO Y 4 DE ANCHO, INSTALACIÓN DE CONTAINER Y DOS CAJAS DE CAMIONES, SIN AUTORIZACIÓN, EL 17 DE MARZO DE 2008, EN EL TÉRMINO MPAL. DE TITULCIA	18/06/2009	5.001 Y 200.000
P/0026/09	MENOS GRAVE	ANTONOV, VESELIN APOSTOLOV	X-06.715.152-A	28902	GETAFE	PESCAR SIN LICENCIA	10/06/2009	601,02 - 6.010,12
I/0275/08	LEVE	BACIU, LIVIU	X-06.770.598-L	28943	FUENLABRADA	REALIZAR BARBACOA EN LUGAR PROHIBIDO	08/07/2009	100 - 1.000
P/0100/09	MENOS GRAVE	BADEA, GHEORGHE	X-00.545.584-F	28804	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR SIN LICENCIA	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0678/06b	GRAVE	BANDA LUCANO, JUAN ALEX	02.663.403-A	28770	COLMENAR VIEJO	REALIZAR MOVIM. DE TIERRAS, GENERANDO UN VOLUMEN DE TIERRA DE 76 Y 276 M3. APROX., SIN AUTORIZACIÓN ADTIVA., EL 19/12/2006, TÉRMINO GUADALIX DE LA SIERRA	28/05/2009	1.502,53 - 30.050,61
FR/0276/07a	LEVE	BLASCO CUESTA, JOSÉ Mª	01.474.799-Q	28450	COLLADO MEDIANO	ACUMULAR TIERRAS EN UNA SUPERF. DE TERRENO FORESTAL DE AL MENOS 3.000 M2. Y COLOCAR 2 CRIBAS DE 2 X 3 M. DE LARGO UNA DE ELLAS Y OTRA DE UNOS 4 M. DE LARGO, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL TÉRMINO MPAL. DE COLLADO MEDIANO, EL 5 DE ABRIL DE 2007	10/07/2009	100 Y 1.000
P/0053/09	MENOS GRAVE	BONCHEV, GEORGI PETROV	X-05.322.937-R	28902	GETAFE	PESCAR CON TRES CAÑAS	15/05/2009	601,02 - 6.010,12
M/0153/09	MENOS GRAVE	BOTE FERNÁNDEZ, ÁNGEL	50.228.753-L	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA DE CAZA, EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/06/2009	601,02 - 6.010,12
P/0005/09	MENOS GRAVE	BRATEYCO, OLEH	X-04.961.670-H	28380	COLMENAR DE OREJA	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE	01/06/2009	1,50 Y 15,03
SDA-R/1240/08a	G, L, G, L, G, G Y G	BUENDÍA CANO, MANUEL (SOLIDARIA)	01.091.236-R	28934	MÓSTOLES	NO ACREDITAR INSCRIP. REG. TRANSP. RESID. NO PELIG.; NO PRESENTAR INF. PRELIM. SIT. SUELO; QUEMA RESID. NO PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO GEST.; FALTA PRESENTACIÓN MEMORIA ANUAL; NO PRESENTAR JUSTIF. ENTREGA A GESTOR AUTORIZ.; VERTIDO ACEITE USADO MOTOR	31/07/2009	6.019 L Y 60-31.000 G
SDA-R/1240/08a	G, L, G, L, G, G Y G	CALLEJÓN AMORÓS, JOSÉ ANTONIO (SOLIDARIA)	01.072.817-M	28025	MADRID	NO ACREDITAR INSCRIP. REG. TRANSP. RESID. NO PELIG.; NO PRESENTAR INF. PRELIM. SIT. SUELO; QUEMA RESID. NO PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO GEST.; FALTA PRESENTACIÓN MEMORIA ANUAL; NO PRESENTAR JUSTIF. ENTREGA A GESTOR AUTORIZ.; VERTIDO ACEITE USADO MOTOR	31/07/2009	6.019 L Y 60-31.000 G
FR/0283/08	LEVE	CAMARERO MADERAL, EMILIA	07.503.280-J	28100	ALCOBENDAS	CAMBIO DE INSTRUCTOR A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
FF/0119/09	MENOS GRAVE	CARRASCO RUIZ, RAUL	07.520.001-J	28923	ALCORCÓN	CAZAR CON LIGA, HABIENDO CAPTURADO UN ZORZAL COMÚN, A ESCASOS METROS DE OTROS DOS PAJAROS, EL 23 DE ABRIL DE 2009, EN EL TÉRMINO MPAL. DE FUENLABRADA	01/07/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0191/09	LEVE	CASTRO MONJE, DANIEL	01.925.089-N	28017	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, EN LA LAGUNA DE EL CAMPILLO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO DOS CAÑAS, EL 21 DE ABRIL DE 2009, TÉRMINO MPAL. DE RIVAS-VACIAMADRID	10/07/2009	0,01 Y 1.502,53
FF/0216/09	LEVE	CATALIN CONSTANTIN, PANA	P-11.095.015-O	28804	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO UNA CAÑAS, EL 6 DE JUNIO DE 2009, EN LA LAGUNA DENOMINADA PICÓN DE LOS CONEJOS, TÉRMINO MPAL. DE VELILLA DE SAN ANTONIO	10/07/2009	0,01 Y 1.502,53
FR/0324/08	GRAVE	CIRESCO S.A.	A-01.033.737	28008	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
FF/0073/09	MENOS GRAVE	CLAUDIU HAIMANA, MARIAN	X-06.708.911-H	28500	ARGANDA DEL REY	PESCAR SIN LICENCIA EN P.R., ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO 3 CAÑAS, EL 25 DE MARZO DE 2009, EN EL P.R. DEL SURESTE, TÉRMINO MPAL. VELILLA SAN ANTONIO	30/06/2009	601,02 - 6.010,12

N.º EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	BAREMO (EUROS)
SDA/0054/09	LEVE	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA SA	A-31.244.684		CINTRUÉNIGO (NAVARRA)	ACTIVIDAD SIN SOMETIMIENTO A ANÁLISIS CASO A CASO	02/07/2009	HASTA 60.000
P/0008/09	GRAVE, MENOS GRAVE	DAMEL BADEA, MIHAI	11.095.145	28803	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR EN VEDADO CEBANDO LAS AGUAS CON MAIZ	01/06/2009	3,01 Y 30,05
SDA/0331/07	LEVE	DEMOLICIONES DETECSUR	B-84.215.672	28529	RIVAS VACIAMADRID	ACTIVIDAD SIN SOMETIMIENTO A ANÁLISIS CASO A CASO	02/07/2009	HASTA 60.000
I/0248/08	LEVE	DÍAZ FERRUFINO, ZULMA (SOLIDARIO)	X-92.309.262-G	28970	HUMANES DE MADRID	REALIZAR BARBACOA	25/06/2009	100 - 1.000
I/0159/08	LEVE	DÍAZ SÁNCHEZ, FERNANDO	50.879.202-M	28030	MADRID	ACAMPAR EN LUGAR NO AUTORIZADO	11/05/2009	100 - 1.000
P/0027/09	MENOS GRAVE	DNAGANESCU, JULIAN	X-08.644.447-N	28945	FUENLABRADA	PESCAR SIN LICENCIA	10/06/2009	
P/0014/09	MENOS GRAVE	DOBROVOLKYY, VASYL	X-06.556.723-K	28026	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO MASILLA Y ANZUELO CON MUERTE	12/08/2009	601,02 Y 6.010,12
P/0673/08	MENOS GRAVE	DUMITRASCU, ALEXANDRU	07.985.170	28340	VALDEMORO	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, A MENOS DE 50 M. DE UNA PRESA Y NO DEVOLVIENDO LAS CAPTURAS AL AGUA	18/05/2009	1,50 Y 15,03
FF/0192/09	LEVE	DUQUE MONTANEZ, RAUL	39.732.111-W	28916	LEGANÉS	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, LA LAGUNA DE EL CAMPILLO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 21 DE ABRIL DE 2009, TÉRMINO MPAL. DE RIVAS-VACIAMADRID	10/07/2009	0,01 Y 1.502,53
M/0145/09	MENOS GRAVE	DURANGO PAJUELO, FLORENCIO	09.452.933-W	28943	FUENLABRADA	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA DE CAZA, EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/06/2009	601,02 - 6.010,12
P/0107/09	MENOS GRAVE	ESCOLAR FERNÁNDEZ, RICARDO	52.862.111-S	28037	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, CON TRES CAÑAS Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE	18/08/2009	601,02 Y 6.010,12
SDA-R/2123/06	GRAVES	FERNÁNDEZ BARRIOS S.L.	B-28.120.624		GUADARRAMA	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE APROX. 90 M3. DE RESTOS MADERA, PLÁSTICOS, CARTONES, PAPEL Y CUBIERTAS DE TRACTOR Y DE TABLONES, CHAPA Y MONTONES DE TIERRA ETC., EN EL TÉRMINO MPAL. DE GUADARRAMA LOS DÍAS 2 DE DICIEMBRE 2006 Y 26 DE MARZO 2007	31/07/2009	602 A 31.000
I/0248/08	LEVE	FLORES CALLE, JAVIER (SOLIDARIA)	X-07.662.974-H	28970	HUMANES DE MADRID	REALIZAR BARBACOA EN LUGAR PROHIBIDO	25/06/2006	100 A 1.000
I/0248/08	LEVE	FLORES NINA, EDGAR (SOLIDARIA)	X-06.685.300-M	28970	HUMANES DE MADRID	REALIZAR BARBACOA	25/06/2009	100 - 1.000
M/0099/09	MENOS GRAVE	GABARRE DÍAZ, RAFAEL	50.032.165-N	28019	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN LICENCIA Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/05/2009	601,02 - 6.010,12
M/0101/09	MENOS GRAVE	GABARRE GABARRE, EDUARDO	17.766.735-V	50015	ZARAGOZA	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN LICENCIA Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/05/2009	601,02 - 6.010,12
M/0100/09	MENOS GRAVE	GABARRE GABARRE, ISRAEL	17.766.763-H	28019	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN LICENCIA DE CAZA Y EN ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/05/2009	601,02 - 6.010,12
M/0182/09	MENOS GRAVE	GARCÍA MONTOYA, EUGENIO	52.011.848-Q	28038	MADRID	CAZAR SIN LICENCIA, CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	08/07/2009	601,02 - 6.010,12
M/0183/09	MENOS GRAVE	GARCÍA MUÑOZ, MIGUEL	50.970.311-B	28019	MADRID	CAZAR SIN LICENCIA, CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	08/07/2009	601,02 - 6.010,12
P/0030/09	MENOS GRAVE	GAROZ ANDRÉS, FERNANDO	08.999.525-Q	28805	ALCALÁ DE HENARES	PESCAR EN ZONA VEDADA Y SIN LICENCIA	15/06/2009	601,02 - 6.010,12
M/0171/09	GRAVES	GONZÁLEZ DEL MORAL, RAÚL	53.410.984-Q	28019	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	10/06/2009	21,03 - 30,05
FR/0283/08	LEVE	HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN JOSÉ	43.797.373-Z	28100	ALCOBENDAS	CAMBIO DE INSTRUCTOR A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
M/0140/09	MENOS GRAVE	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SALVADOR	70.159.044-H	28945	FUENLABRADA	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA DE CAZA, EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/06/2009	601,02 - 6.010,12
M/0172/09	GRAVES	HUELVES MARTÍNEZ, JESÚS	50.228.791-B	28340	VALDEMORO	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	10/06/2009	21,03 Y 30,05
SDA/1181/08	LEVE	HUMANES RUBIO, JUAN CARLOS	51.360.851-B		EL CASAR (GUADALAJARA)	CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL TÉRMINO MPAL. DE FUENTE DEL SAZ DE JARAMA, SIN LOS PERMISOS NECESARIOS	12/05/2009	HASTA 60.000
P/0381/08	MENOS GRAVE	IOAN FEIER, FLORIN	11.214.167	28529	RIVAS-VACIAMADRID	PESCAR SIN AUTORIZACIÓN	09/01/2009	1,50 Y 15,03
P/0087/09	MENOS GRAVE	ION, BARBO	07.774.357	28026	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, CON TRES CAÑAS Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE EN TRAMO DE CAPTURA Y SUELTA	18/08/2009	601,02 Y 6.010,12

N.º EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	BAREMO (EUROS)
P/0088/09	MENOS GRAVE	ION, LUCAN	09.126.968	28026	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, CON TRES CAÑAS Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE	18/08/2009	601,02 Y 6.010,12
SDA-R/2171/06	GRAVE	JIMÉNEZ BRUNO, JOAQUÍN	51.668.734-Q	28052	MADRID	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE 80 KG. DE COBRE, EN CAÑADA REAL MERINAS, TÉRMINO MPAL. DE MADRID, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006	08/09/2009	602 A 31.000
FF/0085/09	LEVE	KICHA, OLEXANDR	X-05.423.379-W	28691	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	PESCAR, UTILIZANDO UNA CAÑA DE PESCAR, EN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 19 DE MARZO DE 2009, EN EL PARQUE DE LAS ISILLAS, EN EL TÉRMINO DE MEJORADA DEL CAMPO	13/05/2009	0,01 - 1.502,53
FF/0214/09	LEVE	KUMINKOV LAZAROV, ANATOLI	X-06.489.354-L	28816	CAMARMA DE ESTERUELAS	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO DOS CAÑAS, EL 6 DE JUNIO DE 2009, EN LAS LAGUNAS DE VELILLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO	10/07/2009	0,01 Y 1.502,53
P/0046/09	MENOS GRAVE	LAURENTIN ANDREESCU, MADALIL	68.356.372	28053	MADRID	PESCAR EN COTO (EMBALSE DE SANTILLANA) SIN EL CORRESPONDIENTE PERMISO Y UTILIZANDO CUATRO CAÑAS	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0157/09	LEVE	LEVENTE RADVANSKI, REIMUN	X-06.502.839-A	28840	MEJORADA DEL CAMPO	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EL 15 DE MAYO DE 2009, EN LAS LAGUNAS DE EL SOTILLO, EN EL TÉRMINO MPAL. DE VELILLA DE SAN ANTONIO	08/06/2009	0,01 Y 1.502,53
FF/0536/08	GRAVE	LÓPEZ CRESPO, LAUREANO		28034	MADRID	INSTALAR CASA DE MADERA EN P.R., EL 1 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL P.R. DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES	07/07/2009	5.001 Y 200.000
I/0195/08	LEVE	LUGA, GHEORGH	X-04.373.803-P	28023	MADRID	REALIZAR FUEGO EN ÉPOCA PROHIBIDA	11/05/2009	100 - 1.000
SDA-R/1922/06	GRAVE	MACHADO MACHADO, MANUEL ANTONIO	44.485.611-T	32005	ORENSE	TRANSP. DE RESID. NO PELIG. SIN ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESID. NO PELIG., CON CAMIÓN MATRÍC. B-8516-LL, EN EL TÉRMINO MPAL. DE MADRID, EL 24/10/2006	19/06/2009	602 - 31.000
P/0072/09	MENOS GRAVE	MANOLACHE, COSTICA	011.765.638	28860	PARACUELLOS DE JARAMA	PESCAR CON CEBO PROHIBIDO (PASTA DE MAÍZ) EN ZONA TRUCHERA, PESCANDO UNA CARPA	19/06/2009	601,02 - 6.010,12
SDA-R/2157/06	GRAVES	MANZANO HERRANZ, PEDRO JOSÉ	02.091.564-J		LEGANÉS	VERTIDO INCONTROLADO DE RESID. NO PELIG. Y ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESID. NO PELIG. SIN ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO TRANSPORTISTAS RESID. NO PELIG.	31/07/2009	602 A 31.000
P/0003/09	MENOS GRAVE	MARIAN, BIDAE	X-04.780.962-K	28340	VALDEMORO	PESCAR EN TRAMO DE CAPTURA Y SUELTA UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL CARECIENDO DE PERMISO	01/06/2009	1,50 Y 15,03
I/0268/08	LEVE	MARTÍN ALONSO, DAVID (SOLIDARIA)	53.499.476-G	28100	ALCOBENDAS	REALIZAR FOGATA CON RESTOS DE MADERA PARA BARBACOA	25/06/2009	100 - 1.000
FR/0586/06a	GRAVE	MARTÍN PAVÓN, ALEJANDRA	00.223.994-C	28001	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
I/0268/08	LEVE	MATA SAN ROMÁN, DAVID (SOLIDARIA)	53.665.473-X	28100	ALCOBENDAS	REALIZAR FOGATA CON RESTOS DE MADERA PARA BARBACOA	25/06/2009	100 - 1.000
M/0103/09	MENOS GRAVE	MONTOYA JIMÉNEZ, ANTONIO	50.112.461-S	45224	SESEÑA (TOLEDO)	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN LICENCIA DE CAZA Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/05/2009	601,02 Y 6.010,12
M/0108/09	MENOS GRAVE	MOTIÑO CASTILLO, MANUEL	02.832.457-F	28035	MADRID	CAZAR CON CAPILLOS Y HURÓN SIN LICENCIA DE CAZA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/05/2009	601,02 - 6.010,12
I/0211/08	LEVE	MUÑO SUQUILLO, WILLIAM MARCELO	09.073.977-V	28942	FUENLABRADA	REALIZAR BARBACOA EN LUGAR PROHIBIDO	25/06/2009	100 - 1.000
M/0116/09	MENOS GRAVE	MUÑOZ HEREDIA, PEDRO JAVIER	46.864.051-X	28350	CIEMPOZUELOS	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	02/06/2009	601,02 Y 6.010,12
M/0174/09	GRAVES	MUÑOZ MUÑOZ, SEBASTIÁN	51.627.150-Q	28051	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	10/06/2009	21,03 - 30,05
SDA/1135/08	LEVE	MUÑOZ RUIZ DE LA VILLA, BENTURA	50.725.765-R	28270	COLMENAREJO	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2/2002	04/03/2009	HASTA 60.000
M/0173/09	GRAVES	MUÑOZ SÁNCHEZ, RICARDO	47.032.722-E	28051	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	10/06/2009	21,03 - 30,05
P/0114/09	MENOS GRAVE	NECHITOAI, COSTEL	X-07.686.399-Y	28770	COLMENAR VIEJO	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL CON DOS CAÑAS, UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, SIN LICENCIA Y SIN AUTORIZACIÓN	18/09/2009	601,02 Y 6.010,12
P/0110/09	MENOS GRAVE	NEGREA, MARCEL	X-06.894.106-V	28021	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE	18/08/2009	601,02 Y 6.010,12
P/0075/09	MENOS GRAVE	NICOLAE, VILCEANU	DX 231.308	28047	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	12/08/2009	601,02 - 6.010,12
P/0134/09	LEVE	NIKOLOV DRYANOV, ILIYA	X-04.144.775-Z	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO DOS CAÑAS, EL 1 DE MAYO DE 2009, EN EL HUMEDAL CATALOGADO LAGUNA DE VELILLA, TÉRMINO MPAL. DE VELILLA DE SAN ANTONIO	05/06/2009	0,01 Y 1.502,53
FF/0075/09	LEVE	PALIMARICIUC, ALEXANDRU	X-05.251.077-Q	28430	ALPEDRETE	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, UTILIZANDO 4 CAÑAS, EL 28 DE MARZO DE 2009, EN LA LAGUNA DE EL CAMPILLO, EN EL TÉRMINO DE RIVAS VACIAMADRID	12/05/2009	0,01 - 1.502,53

N.º EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	BAREMO (EUROS)
P/0096/09	MENOS GRAVE	PIUIAN CLAUDIU, ADRIAN	X-06.729.806-Y	28350	CIEMPOZUELOS	PESCAR SIN LICENCIA	12/08/2009	601,02 - 6.010,12
FR/0910/06a	GRAVE	PIZARRAYA GARRIDO, JUAN ANTONIO	27.281.863-E	28012	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
SDA/1773/08	GRAVE	PROMOCIONES MERCADOS Y GALERÍAS	A-28.682.573		MADRID	ROTURACIÓN DE 15 HA. SIN DISPONER DE D.I.A.	20/05/2009	60.001 Y 240.405
I/0248/08	LEVE	QUEEZADA HERRERA, GERJO RUBÉN (SOLIDARIA)	X-07.637.006-V	28035	MADRID	REALIZAR BARBACOA EN LUGAR PROHIBIDO	25/06/2009	100 A 1.000
FR/0916/05a	GRAVE	QUIDANG AGONÓY, HILARIA	50.986.245-Y	28370	CHINCHÓN	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
P/0672/08	MENOS GRAVE	RADU CONSTANTIN, CERNESCU	X-90.014.456	28042	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, A MENOS DE 50 M. DE UNA PRESA Y NO DEVOLVIENDO LAS CAPTURAS AL AGUA	18/05/2009	1,50 Y 15,03
P/0081/09	MENOS GRAVE	RIOSIRU, GHERASE	X-04.183.485-S	28980	PARLA	PESCAR SIN LICENCIA	10/06/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0171/09	LEVE	RODRIGO MALDONADO, LUIS CARLOS	49.010.793-R	28970	HUMANES DE MADRID	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA 1571CGY, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EXISTIENDO BARRERAS HORIZONTALES Y SEÑALES VERTICALES DE PROHIBIDO EL PASO, EL 16/05/2009, EN EL EMBALSE DE PICADAS, TÉRMINO DE ALDEA DEL FRESNO	01/06/2009	0,01 - 1.502,53
SDA/1010/04	LEVE	RODRÍGUEZ BARBA, BEATRIZ		28045	MADRID	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2/2002	22/06/2009	HASTA 60.000
P/0054/09	MENOS GRAVE	ROZALINOV VELIEV, NIKOLAY	X-08.988.455-D	28737	BRAOJOS	PESCAR EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y UTILIZANDO CEBO PROHIBIDO	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0168/09	LEVE	SASA TEODOR, ADRIÁN	X-04.395.919-K	02630	ALBACETE	CIRCULAR CON VEHÍC. A MOTOR, MATRÍC. AB-8800-S, POR ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, EXISTIENDO SEÑALES VERTICALES DE PROHIBICIÓN Y BARRERAS HORIZONTALES, EL 16/05/2009, EN EL EMBALSE DE PICADAS, TÉRMINO DE ALDEA DEL FRESNO	01/06/2009	0,01 - 1.502,53
P/0013/09	MENOS GRAVE	SEROY, GAUROU	332.624.141	28942	FUENLABRADA	PESCAR EN TRAMO DE CAPTURA Y SUELTA UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE, ASÍ COMO PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL CARECIENDO DE PERMISO DE SOCIEDAD DE PESCADORES DE ARANJUEZ, UTILIZANDO DOS CAÑAS Y MASILLA COMO CEBO	12/08/2009	601,02 Y 6.010,12
P/0036/09	MENOS GRAVE	SHYMANSKYY, ANDRY	X-06.688.993-H	28935	MÓSTOLES	PESCAR SIN PERMISO DE COTO Y CON CUATRO CAÑAS	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
M/0154/09	MENOS GRAVE	SILVA BOTE, FELIPE	50.227.756-B	28025	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	25/08/2009	
M/0152/09	MENOS GRAVE	SILVA BOTE, FRANCISCO	50.227.958-Y	28021	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA DE CAZA, EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	09/06/2009	601,02 - 6.010,12
P/0028/09	MENOS GRAVE	STAVARACHE, ADRIAN	X-09.162.466-W	28823	COSLADA	PESCAR SIN LICENCIA	10/06/2009	601,02 - 6.010,12
P/0029/09	MENOS GRAVE	STOYANOV STOYANOV, YORDA	X-06.426.631-V	28903	GETAFE	PESCAR CON CINCO CAÑAS Y UN SEDAL DURMIENTE	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0872/06	MENOS GRAVE	TARRESA LORANCA S.L.	B-83.684.951	28936	MÓSTOLES	COLOCACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL DE 400 M. LINEALES, EL 01/12/2006, EN ZONA DE MANTENIMIENTO DE ACTIV. DEL P.R. DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO, TÉRMINO DE NAVALCARNERO	03/06/2009	601,02 - 6.010,12
I/0217/08	LEVE	TOPANTA MOLINA, ANA Mª	X-06.532.058-N	28045	MADRID	HACER FUEGO PARA ASAR ALIMENTOS	12/05/2009	100 - 1.000
SDA-R/2163/06	GRAVE	TORRES VÁZQUEZ, JORGE LUIS	02.305.628-Q	28041	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE 18.000 KG. DE ESCOMBROS CON CAMIÓN MATRÍCULA 1991-BKM, EN EL TÉRMINO MPAL. DE MADRID, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006	08/09/2009	602 A 31.000
SDA-R/1885/06	GRAVE	TRANSPORTES ERNESTO DE SAN ANTONIO S.L.	B-19.202.084	19208	ALOVERA (GUADALAJARA)	VERTIDO INCONTROLADO DE 2.000 KG. DE RESID. NO PELIG., CON VEHÍCULO MATRÍC. 1822-DBB, DENTRO DEL TÉRMINO MPAL. DE ALCALÁ DE HENARES, EL 30/08/2009	08/06/2009	602 - 31.000
SDA-R/0565/08	LEVE	ULEA, GHEORGHE	X-03.900.081-V	19220	HUMANES	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE RESID. NO PELIG., 100 KG. APROX DE ESCOMBROS CON VEHÍCULO MATRÍC. 2072-BNJ, EN EL TÉRMINO DE PERALES DE TAJUÑA	09/06/2009	HASTA 601
M/0110/09	MENOS GRAVE	VARGAS VARGAS, ÓSCAR	50.542.614-E	28032	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	27/05/2009	601,02 - 6.010,12
FF/0084/07	GRAVE	YELA IBÁÑEZ, JUAN	70.158.171-Y	28023	MADRID	APERTURA DE PISTAS FORESTALES Y PLANTACIÓN DE ESPECIES ALÓCTONAS EN P.R., EL 22 FEBRERO DE 2007, EN ZONA MÁXIMA PROTEC. DEL P.R. DEL CURSO MEDIO RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO, TÉRMINO MPAL. DE COLMENAREJO	02/02/2009	6.010,12 - 60.101,21